Radicado: 68-081-4003-002-2016-00833-00.
Proceso: EJECUTIVO.
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó sustitución a de poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil vente (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil vente (2020).

En atención a la constancia secretarial y como quiera que el anterior documento cumple lo exigido en el artículo 75 del Estatuto Procesal Civil, se procede a RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada LIZETH CHRISTINA LANDINEZ TAMI como apoderada sustituta del Dr. RONALD ALEXANDER ROJAS CALERO de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Ahora bien, en cuando a la solicitud de conocer el expediente digital, también se accederá a ello. Por lo tanto se ordena a secretaría realizar la diligencia correspondiente con el fin de que la profesional del derecho tenga acceso al proceso.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 141 del 11 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA